

## **POLÍTICAS DINAMICA BALONES MUNDIAL FUTBOL FIFA 2026**

Con el objetivo de premiar la fidelidad de nuestros clientes, incentivar su participación y convertir cada compra en una experiencia más emocionante y llena de beneficios, se establecen los siguientes términos y condiciones de esta dinámica promocional:

1. El evento comercial estará vigente del **21 de mayo al 21 de julio de 2026**.
2. Participan automáticamente los clientes que realicen compras iguales o superiores a **\$50.000** en los Supermercados Cajasan ubicados en los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Socorro y Barbosa.
3. Participan todas las categorías y productos disponibles en los puntos de venta participantes durante la vigencia de la campaña.
4. Por cada compra igual o superior a **\$50.000**, valor determinado antes de IVA y después de descuentos, se tomará como referencia el subtotal base gravable que aparece en la factura de venta, el cliente obtendrá una oportunidad para participar en el sorteo de los (6) balones de fútbol "Trionda League", réplica oficial del balón de la Copa Mundial de Fútbol FIFA 2026.
5. Se entregarán un total de **seis (6) balones de fútbol "Trionda League"** durante la dinámica promocional.
6. Se sorteará (1) un balón por punto de venta.
7. Participarán únicamente las facturas registradas en el sistema durante la fecha de vigencia de la presente dinámica.
8. El sorteo se llevará a cabo de manera electrónica el día **28 de julio de 2026**.
9. Los ganadores serán seleccionados mediante sorteo electrónico entre las facturas registradas y validadas en el sistema WIMPOS que cumplan con las condiciones establecidas durante la vigencia del evento.



10. El ganador deberá presentar su documento de identidad original para reclamar el premio.
11. La dinámica aplica para Afiliados y Clientes Particulares.
12. No aplica para personas jurídicas ni ventas mayoristas.
13. La actividad es válida únicamente para compras realizadas en los Supermercados Cajasan Puerta del Sol, Parque Condominio, Andes, San Gil, Socorro y Barbosa.
14. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos.
15. La Caja de Compensación Familiar CAJASAN queda eximida de ejecutar la dinámica en casos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como accidentes, huelgas, asonadas, terremotos, fenómenos climáticos, condiciones de seguridad, factores políticos, negación de permisos, asuntos de salubridad u otras circunstancias fuera del control de la Corporación.
16. Supermercados Cajasan se reserva el derecho de realizar ajustes o modificaciones a las condiciones del evento (fechas, puntos participantes, mecánica, premios o alcance), sin previo aviso.